



ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, párrafos segundo y tercero, y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 61, 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 12 y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se **reforma** el punto Primero del Acuerdo emitido por esta Soberanía en sesión de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte, por el que se integró la Junta de Coordinación y Concertación Política, para el tercer año de ejercicio legal de la LXIII Legislatura, para quedar como sigue:

**PRIMERO....**

...	...
...	...
...	...
Dip. Linda Cisneros Cirio	Azucena Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

**SEGUNDO. ...**

**TERCERO. ...**

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

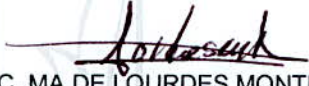


TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIII LEGISLATURA

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

  
C. LUZ GUADALUPE MATA LARA  
DIP. PRESIDENTA

  
C. MA DE LOURDES MONTIEL CERÓN  
DIP. SECRETARIA

  
C. JAVIER RAFAEL ORTEGA BLANCAS  
DIP. SECRETARIO

PODER LEGISLATIVO